

ciendo esta no tener papel.—De lo que le informo á V. A. y digo que de aquí al Parral hay mas de ciento y sesenta leguas, que es donde asiste Vuestro Gobernador, y si llegase el caso que pide breve remedio, mal podré en tanta longitud, consultarle, ademas, que aunque el caso diera lugar, y yo lo hiciera, no habia de tener el fomento, ni socorro que fuera necesario, por quanto está reconocido su intento, de dicho Vuestro Gobernador no es mas que adquirir jurisdiccion y se conoce, pues en veinte de Octubre del año pasado, de setenta y cuatro debiendo mandar se me diera fomento como V. A. se lo tenia mandado, se me notificó un mandamiento de dicho Vuestro Gobernador en que manda se me notifique, no habiendo salido para esta conquista, con pena de mil pesos no salga, y que habiendo salido preso y á buen rrecaudo me vuelvan, á que rrespondí lo oia; y pedí testimonio de él; y mi respuesta, y se me denegó, como en efecto, á todo quanto se ofrece en la Villa del Saltillo, se muestra omisa la justicia, con que bien reconocido está su intento de dicho Gobernador, como en efecto lo hubieran hecho á no estar yo prevenido, de Vuestra Real Provision despachada en diez y siete de Setiembre del año pasado de setenta y cuatro, que incontinenti presenté, y atajé su intento con Vuestros Reales mandatos, todo redundando en daño de la educacion de las almas, por los atrasos que causan estas disensiones, y que si su intento fuera en bien de ellos, bien pudo en tiempo haber entrado y pobladolos, pues V. A. le tenia dado fuerzas para ello y no lo ha hecho, ni menos sus antecesores, hasta que por la solicitud de ageno trabajo se halló fácil la entrada, lo uno—lo otro, la enemiga de estos indios á sido siempre con la Viscaya, y lo es al presente, si aqui entrase con el pretexto de guerra fuera ocasion de que todos se alzarán de nuevo, y que la competencia del nuevo Reino volviera de nuevo, viendo

las armas de la Viscaya en esta Provincia y poco aprovechará el que yó me desbele en su reduccion y pacificacion, llamandolos asentar en pueblo, si con pretexto de guerra se me deshacen, inviando á que se hagan castigos como de tal en ella, y se pierde lo obrado, y mas quando la enemiga de los indios es tan grande que mas quieren vivir sin sus mugeres é hijos y andar muriendo por los montes como barbaros, que sujetarse á la Viscaya, y esto bien reconocido está, pues todos huyen de ella y se bienen á esta Ciudad vuscando Vuestro Real amparo, como de los autos consta y que por estas disensiones huyen muchos de venir á poblar esta Ciudad, que desean por el mineral hacerlo, y dando Vuestra alteza fuerzas entraran cesando el que la Viscaya tenga aquí entrada por ningun pretexto, sino fuera en caso que se le pida auxilio, que este convendrá mande V. A. dén, imponiendole para ello una gran pena.—Y en que á que consulte á Vuestro Corrigidor de la Ciudad de Zacatecas, haciendolo yó, no podrá darme fuerzas, porque no las tiene sino consulta á Vuestro Virey de Nueva España, por cuya razon, me parece conviniera, yo le consultara mandandolo V. A. para que como quien tiene poder en Vuestras Reales fuerzas, me las diera para que yó obrara con la brevedad que el caso requiere.—En este estado queda todo, y yó continuando en el fomento de estas poblaciones y pasificacion de los naturales de esta provincia, y esperando socorro de Vuestra Poderosa mano con la brevedad que requiere el caso, en todo probeeré V. A. lo que mas convenga al servicio de la Divina Magestad y de V. A. Dios guarde la catholica persona de V. A. de esta Vuestra Ciudad de Guadalupe y Julio seis de mil seiscientos y setenta y cinco años.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor."

El anterior informe suministra datos interesantes sobre la calidad de los terrenos explorados, su abundancia

cia de aguas, sus minerales, frutos silbestres animales, su excelente temperamento, las tribus que abitaban la frontera, sus costumbres, alimentacion, vestidos que usaban; asi como demuestra los esfuerzos titánicos de Balcarcel, de los misioneros y demas españoles por la pacificacion de los indios, y los medios que podian adoptarse para el logro de tan magna empresa. Se ven tambien los grandes temores que abrigaban de una sublevacion por parte de naciones tan belicosas y guerreras, que se devoraban como fieras, habiendo entre ellas la creencia de que existian brujas y echiceras.

Ya desde entonces indicaba Balcarcel á la Audiencia de Guadalajara la conveniencia de la segregacion de Parras y el Saltillo de la Provincia de la Nueva Vizcaya y su anexion á la de Coahuila, por las razones poderosas que hace valer aquél conquistador, cuya medida vino á realizarse hasta el 21 de Mayo de 1785 en que se expidió el Real titulo de nombramiento de Gobernador é Intendente de la Provincia de Nueva Vizcaya en favor del Teniente Coronel Felipe Diaz de Ortega.

El referido informe ha venido á esclarecer lo que mas antes he dicho, que el entorpecimiento á la entrada de Balcarcel, reconocia por origen el antagonismo del Gobernador de la Vizcaya, y autoridades del Saltillo, que siempre vieron de mala voluntad al agraciado de la Real Audiencia para la conquista de la frontera de Coahuila, y asi lo revelan los autos y comunicaciones que se cruzaron entre unos y otros. No parece sino que aquellas estaban celosas de la proteccion y progresos alcanzados por Balcarcel, cuya firmeza y constancia son dignas de admiracion.

Vease ahora porque conducto se remitió el informe y testimonio del expediente de conquista.

“En dicha ciudad dicho mes y año dichos, yo dicho

alcalde mayor en cumplimiento de lo por mi mandado en el auto antecedente de remision de estos autos y diligencias que está á fojas ochenta y ocho se sacó dicho tanto de los autos y con el informe antecedente, este dicho dicho dia se remitió á los señores de la Real Audiencia de Guadalajara en el Real acuerdo que se le entregó sellado y serrado con brebete y sobrescrito al Rey nuestro Señor en dicho Real acuerdo, al padre Fr. Dionicio de San Buenaventura predicador y misionero de esta conversion en precensia de los testigos que se hayaron presentes de acistencia que lo fueron Fernando de el Bosque y Pascual Vallejo presentes.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fernando de el Bosque.—Pascual Vallejo.”

Por la diligencia anterior y la siguiente se vé que no solamente se dio cuenta á la Audiencia de Guadalajara sino tambien al Virey de México y Molarca de España.

“En dicha ciudad dicho mes y años dichos, yo dicho alcalde mayor de estas dichas nuebas poblaciones y conquista habiendo visto el auto antecedente por mi probisto á fojas ochenta y ocho de estos autos de remision á los Señores de la real Audiencia de Guadalajara de donde dimana la probicion de mi comision y por lo que toca á conquista y manera de que haga fé de todas las diligencias judiciales posesiones reales y poblaciones en que actual me allara y se le remita al Exm.<sup>o</sup> Sr. Birey de Nueva España donde sepa de todo como de nuebas poblaciones y conquista con informe al pie de ellas en el por mi fecho á su exelencia de lo conviniente y necesario para la mayor concistencia de dichas poblaciones á que me remito pues entrego dicho tanto con dicho informe hoy dicho dia al padre predicador Fr. Dionicio de San Buena ventura misionero de esta dicha conversion para que por su mano y direccion baya al Exm.<sup>o</sup>

Sr. Birey por quanto me allo atrasado de comercio para poder hacer por mano de ceculares y no fuerzas para poder inbiar alguno de dichos ceculares de esta dicha poblason fueron testigos (á lo ver entregar serrado y sellado con sobrescrito que decia al Exm<sup>o</sup> Sr. Virrey de la nueva España) Fernando del Bosque y Pascual Ballejo. Y para que conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron los dichos.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor—T<sup>o</sup> Fernan lo del Bosque.—T<sup>o</sup> Pascual Ballejo.”

Es de conjeturarse que el padre Fr. Dionisio de San Buenaventura haya regresado á Guadalupe, siendo el portador de documentos que tanto interesaban á D. Antonio Balcarcel en situacion tan apremiante por la que pasaba, y nadie mejor que aquel sacerdote podia desempeñar con eficacia y actividad la comision que se le confiaba. Por el antagonismo que en su contra tenia aquel conquistador por parte de las autoridades de la Vizcaya, era inconcaso que no fiaria á la estafeta documentos que tenia vivo interes llegasen á poder la Audiencia y Virey, para obtener el pronto auxilio que demandaba su ardua y atrevida empresa. Confiarlos al conducto ordinario era aventurar y esponerlos á un extravio.

Por los antecedentes que hemos visto de las autoridades del Saltillo, Parras y Gobernador de la Vizcaya, se puede presumir, entorpeserian el curso y remision del mencionado informe. Por otra parte, en los autos de conquista no se vuelve á hacer mencion del padre Fr. Dionisio de San Buenaventura.

Desde el mes de Julio de 1775 en que se entregaron los informes al relacionado misionero, no se volvieron á cansignar en el expediente otros episodios que los siguientes, y que corresponden al mes de Octubre del mismo año.

“En la ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de la nueva estremadura en veinte y seis dias del mes de Octubre de mil ceis cientos cetenta y cinco años ante mi el capitan D. Antonio de Balcarcel Rivadeneira Sotomayor alcalde mayor de ella sus poblasones y conquista pareció Christobal indio de la nasion catujano con las nassiones de indios Ocanes, maquimixe, mancequan.—papuliquier. paponacas.—pahaque.—pataloques—mesquite—pataquaques—Canoomes—pauales—pamafeo.—papanaques—chanoada—panaques—tochi—michi que examinado por interpete que lo fue D. Lazaro Augustin de que cantidad arian de indios en todas naciones —dijo setrian mas de dos mil que preguntandoles que querian ó qual era su intento dijeron ser christianos asentarse en pueblos y estar debajo de catecismo de la dotrina christiana que por mi vista les mandé se volviessen á sus tierras estubiesen quietos interin se le daba quenta á su magestad para el rremedio de todo i para que conste lo asenté por auto que firmé á que asistió el padre comisario misionero Fr. Juan Larios que lo firmó con los testigos que se allaron que fueron el capitan Ambrosio de Cepeda Pascual Vallejo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Juan Larios.—Ambrosio de Cepeda.—Pascual Vallejo.”

Vease ahora el resultado de la siembra que hizo Balcarcel.

“En dicha Ciudad dicho dia mes y años dichos yo dicho alcalde maior abiendo visto el estado de las milpas y estar destruidas y por que no se acaben los indios antes de estar de sason, mando se coja de la suerte que estabiere lo que se allare y se le dé cobro para el fomento de las poblasones y para que conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de la asistencia que lo fueron Pascual Vallejo y Ambrosio de Cepeda.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Ambrosio de

Cepeda.—Pascual Vallejo.”

“En la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de la nueva estremadura en dies y siete dias del mes de Noviembre de mil seiscientos setenta y cinco años Ante mi D. Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor, Alcalde maior de ella, su poblason y conquista por su magestad que actuo conforme lo dispuesto por no aver escribano público mi Real en cien leguas paresió el cavildo gobernador alcalde regidores del pueblo de San Miguel de Luna y capitanes Juan de la Cruz de la nacion bobole y Dn. Esteban de la gueiquesale en nombre de ellas de demas naciones á el congregadas y los unos y los otros abiendo estado ablando entre sí y luego en particular con dicho gobernador y Lorenzo Ladinos dijeron deseau aquellos capitanes estaban los dos juntos y ligados en la pas que tenian dada assi por si su jente como por las de demas y que se allaban disgustados y no sabian que aserse por los tatoles (1) que cada dia les daban y en particular dicho Dn. Esteban porque se allaba perplejo y desconsolado para con los suyos y que unos le decian uno y otros otro de que estaba receloso y que abia tanto tienpo tenia á su jente con esperansas que les daba del fomento á sus poblasones i que me pedian y suplicaban le ayudase que ya no podia mas que el no entendia en castilla ni mexicano i que habia llegado á su notisia se desian cosas que no les pasaba por el pensamiento y supuestas de los interpretes y que no queria salir de esta ciudad y pueblo porque assi conbenia y que les diese semillas para por ssi sembrar de que de todo me dieron rrason para que yo le diese y para que conste lo mandé asentar por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron el capitan Ambrosio de Cepeda y el alferes real

(1) Palabra usada antiguamente para significar algo que se tramaba ó confabulaba.

Fernando de el Bosque i Pascual Vallejo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Tº Fernando de el Bosque.—Ambrocio de Cepeda.—Pascual Vallejo.”

Yá se comienza en esta época á notar cierta inquietud en las tribus que se habian dado de paz: aquella submission real ó aparente no debia ser duradera como se verá mas adelante.

“En dicha Ciudad dicho dia mes y años dichos yó dicho alcalde mayor abiendo visto el petitorio de los indios naturales á cerca de que se les diese trigo para sembrar, por mi mándo á Pascual Vallejo alguasil mayor persona á cuyo cargo estan las semillas les diese la semilla que necesitasen para sus siembras y para que en todo tienpo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de asistencia que fueron Pascual Vallejo y el capitan Ambrocio de Cepeda.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Tº Pascual Vallejo.—Tº Ambrocio de Cepeda.”

“En dicha Ciudad en veinte dias de dicho mes y años dichos yó dicho alcalde maior abiendo visto el auto antecedente de junta de cavildo de dicho pueblo y Capitanes, sus rrasones y lo mas que de ellas convino ver, y es necesario darla por mi persona dé y con derecho deba por ser del serbicio de ambas magestades. Para quietud destas provincias y para la conbersion de sus naturales y permanencia suia en la educasion y enseñanza en las cosas de nuestra Santa feé catholica, determiné salir en persona á dicho efecto y para que conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de asistencia que lo fueron el capitan Ambrosio de Cepeda y Pascual Vallejo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Tº Pascual Vallejo.—Tº Ambrocio de Cepeda.”

Por las constancias del expediente no se puede averiguar si al fin verificó su salida el conquistador Bal-

carcel, por estar yá tocando á su fin los documentos autenticos de la conquista de Coahuila, que han logrado conservarse intactos, y que por lo mismo son de una autoridad historica irrecusable.

“En dicha Ciudad dicha dia mes y años dichos yó dicho alcalde maior ise llamar a mi presencia al cavildo y capitanes Juan de la Cruz y Don Esteban gueiquesale ise notaria mi salida á su pedimento que habiendo entendido y dicho por interpete que lo fué dicho gobernador dijeron quedaban consolados con ello y asistirian con puntualidad asi á las cosas de pueblo asi como á la de despachar á ver sus gentes y darles rason de todo y que se estubiesen quietos y aguardasen á mi venida y no se isiesen mas tatoles i para que conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de asistencia que lo fueron el Capitan Ambrosio de Cepeda Pascual Vallejo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—T<sup>o</sup> Pascual Vallejo.—T<sup>o</sup> Ambrocio de Cepeda.”

“En dicha ciudad dicho dia mes y años dichos yó dicho alcalde maior abiendo visto mi auto de salida y el estado de las cosas destas poblasones y en el que se allan al presente mando se ponga rason en estos autos de la gente que se alla en esta Ciudad y del estado en que queda la tierra i para que conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de asistencia que lo fueron el capitan Ambrocio de Cepeda Pascual Vallejo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—T<sup>o</sup> Pascual Vallejo.—T<sup>o</sup> Ambrocio de Cepeda.”

“En dicha ciudad dicho dia mes y años dichos, yo dicho alcalde maior ise cuenta de lo gente que quedaba en esta dicha ciudad y pueblo y allé ocho españoles; quatro españolas dossientos y treinta y dos personas de indios i indias que dijeron aver ido las de demas á comer cibula y assi mismo quedarles un solo ministro y toda la gente quieta y pacífica por gozar toda la tierra

de pas y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Pascual Vallejo y el capitan Ambrosio de Cepeda.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—T<sup>o</sup> Pascual Vallejo.—T<sup>o</sup> Ambrocio de Cepeda.”

El conquistador Balcarcel no pudiendo tal vez mantener por mas tiempo la difícil situacion de la pacificación de la frontera, se vió en la triste condicion de abandonar una empresa que tantos sacrificios le habia costado.

Yá para fines del año de 1,676 le vemos viviendo en el Saltillo, endonde se encontraban tambien otros de sus compañeros de expedicion, llevando una vida pacífica y tranquila, alejados de los azares de la compañía con los salvajes. Asi consta de varios expedientes que obran en el archivo del Ayuntamiento de esta Capital y que he tenido ocasion de consultar para escribir estos apuntes.

Existe el expediente núm. 121, donde se refiere: que el 10 de Diciembre de 1676, estando postrado en cama Don Antonio de Balcarcel, con su domicilio en el pueblo de San Esteban, llamó con insistencia y repetidas veces á Doña Juana de Cepeda, quien accedió á las supplicas que se le hicieron, y pasó en compañía de su madre Juana de la Fuente y su comadre Isabel de Elizalde á la casa morada del enfermo. Entonces con pretexto de la gravedad en que se encontraba, mandó una india Tlaxcalteca llamada Isabel, que llevase recado al padre guardian del Convento de San Estéban Fr. Antonio de Ulibarri, diciendole que deseaba su amo comunicarle cosas de conciencia; lo mismo hizo con el Lic. Presbitero Juan Martinez de Salazar y el Cura beneficiado del Saltillo Lorenzo de Llerena.

Una vez reunidas las personas mencionadas, manifestó el enfermo, que deseando tranquilizar su conciencia y

cubrir la honra de Doña Juana de Cepeda, hacia profesion solemne de que se le tuviese á la Cepeda como a su esposa y mujer legitima, y ella contestó: que se tubiera á Balcarcel como á su esposo y marido. En vista de tal acto, el cura beneficiado les manifestó: que bajo excomunion les pñhibia toda uníon y comunicacion, hasta en tanto no cumpliesen con las disposiciones canónicas.

Despues de dicha seremonia tomaron chocolate, y Daña Juana de Cepeda se retiró á su casa en uníon de las personas que le acompañaban.

Es de advertir, que Doña Juana de Cepeda era viuda del finado Bernardo de los Santos Coy.

Don Antonio de Balcarcel hizo presente al cura beneficiado, que á fin de poder probar su aptitud para celebrar el matrimonio, se le concediese un poco de tiempo para pasar person almente á Guadalajara ó á las ciudades de Pascuaro y Valladolid, por no haber en el Saltillo mas que un solo testigo que le conociese de tiempo atrás.

Tal enlace dió lugar á que le retirasen la tutela y curaduria de sus menores hijos, habidos en el primer matrimonio, y que fueron dueños de la Hacienda de San Isidro de Palomas.

Es probable que Balcarcel viviese algun tiempo en dicha Hacienda, pues con motivo de una queja hecha en su contra por haber golpeado á Vicente Guerra, pasó á la expresada finca al Alcalde Mayor del Saltillo Don Pedro de Aguirre con objeto de aprehenderlo. Y al preguntar á Juana de Cepeda por su esposo Don Antonio, manifestó, con entera ingenuidad, que previendo aquél el resultado de la queja, hacia nueve dias se habia ausentado en compañía de su hijo Pedro de los Santos. Esto pasaba el 10 de Setiembre de 1677.

En Diciembre del relacionado año se encontraban ambos esposos en Cerralvo, jurisdiccion del Nuevo Reyno de Leon. Se ignora si Balcarcel murió en aque-

lla poblacion ó en el Saltillo, lo que si está fuera de toda duda, es que Juana de Cepeda se presentó el 9 de Abril de 1678 ante el Alcalde Mayor pidiendo sele restituyese en el cargo de tutora y curadora de sus hijos en virtud de haber fallecido Balcarcel.

Asi terminó la existencia de aquel intrépido conquistador.

## CAPITULO VII

ESTADO DEL GOBIERNO ALORNO DE LEON

Despues de la muerte de Don Antonio Balcarcel quedó casi abandonada la obra de la pacificacion de las tribus, que bajo auspicios laborables se habia emprendido.

Don José de Bracamonte fue nombrado Capitan y gouernador de la Provincia de Coahuila por el Rey Goberador de Paredes, en 17 de Abril de 1682, en cuyo cargo vino despues del fallecimiento de Balcarcel.

El Sr. Obispo de Guadalajara Don Juan Santiago Leon de Lara visitó su visita pastoral por las años de 1682 y 1683, y cuando la Provincia de Coahuila en un estado lamentable. Despues pasó al Sr. Duque de Linares cuando concurrió y trató al Sr. Arzobispo de Leon de orden español con su residencia en el pueblo de Huacapistlan de la Provincia de Leon, en Nueva España, y habiendo pasado al Nuevo Reyno de